



# GUÍA DEL INVERSIONISTA EN TURISMO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO





## GUÍA DEL INVERSIONISTA EN TURISMO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

Documento desarrollado en el marco de la iniciativa “Impulso a la atracción de inversiones turísticas para la reactivación sostenible de los países miembros de la Alianza del Pacífico”.

Ejecución: Grupo Técnico de Turismo, Alianza del Pacífico

Edición 2026

# ÍNDICE

<b>1. ALIANZA DEL PACÍFICO</b>	<b>4</b>
<b>2. ÍNDICES GENERALES QUE HABLAN DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO</b>	<b>7</b>
<b>3. UN BLOQUE ESTABLE MACROECONÓMICAMENTE</b>	<b>9</b>
<b>4. INVERTIR EN LA ALIANZA DEL PACÍFICO</b>	<b>17</b>
<b>5. NORMATIVAS Y ORGANISMOS QUE APOYAN LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES</b>	<b>21</b>
<b>6. PANORAMA DE NUESTRO SECTOR TURÍSTICO</b>	<b>29</b>
<b>7. INSTRUMENTOS QUE INCENTIVAN LA INVERSIÓN TURÍSTICA</b>	<b>36</b>
<b>8. CONTACTOS</b>	<b>46</b>



10

# ALIANZA DEL PACÍFICO

**Somos la Alianza del Pacífico**, constituida formal y jurídicamente el 2012 y con la necesidad de conformar un área para la integración económica y comercial regional con proyección hacia la región Asia-Pacífico.

**Compuesta por CHILE, COLOMBIA, MÉXICO y PERÚ, como países miembros, quienes impulsan el crecimiento, desarrollo y competitividad de sus economías, mediante acuerdos comerciales basados en la libre circulación de bienes, servicios y capitales.**

El bloque persigue convertirse en una **referencia mundial de negocios y oportunidades** donde entre sus principales mercados objetivo es el del litoral asiático del Pacífico, como una de las regiones fundamentales de la economía global.

La Alianza del Pacífico **es una potencia estratégica** dado que:

- Es un **proceso de integración abierto e incluyente**, constituido por países con visiones afines de desarrollo y promotores del libre comercio como impulsor de crecimiento.
- Es una **iniciativa dinámica, con alto potencial y proyección** para los negocios.
- En conjunto las economías de los países miembros ocupan el **octavo sitio a nivel mundial**.
- Se orienta hacia la **modernidad, el pragmatismo y la voluntad política** para enfrentar los retos del entorno económico internacional.
- Ofrece **ventajas competitivas para los negocios internacionales**, con una clara orientación a la región Asia-Pacífico.

Al 2030 la Alianza del Pacífico busca enfocar sus trabajos en cuatro ejes:

**Alianza del Pacífico más integrada:** en 2030 será un bloque comercial que crece de forma sostenible, dependerá menos de materias primas y contará con un mercado más competitivo, más eficiente, productivo y plenamente integrado.

**Alianza del Pacífico más global:** para 2030 la presencia y relaciones conjuntas fuera del bloque habrán crecido, consolidándose como el referente de un modelo de integración ambicioso y pragmático en el mundo, en especial en América Latina y el Asia-Pacífico. La Alianza del Pacífico continuará promoviendo el libre comercio y la globalización.

**Alianza del Pacífico más conectada:** al año 2030, los ciudadanos y empresas de la Alianza del Pacífico estarán conectados digitalmente teniendo acceso a toda la información disponible y a una mayor comunicación que impulse las relaciones a todos los niveles.

**Alianza del Pacífico más ciudadana:** gracias a que la Alianza del Pacífico gozará de la libre circulación de personas, se caracterizará por proveer oportunidades laborales, académicas, culturales y de negocios a sus ciudadanos, que coadyuven a consolidar una identidad ampliamente reconocida basada en valores, principios, costumbres y una visión común. Se habrá reforzado el diálogo y los programas estratégicos entre gobiernos, empresarios, academia y sociedad civil, en beneficio de los cuatro países.

La organización es liderada por los presidentes de los países miembros, vinculados bajo la estructura de acuerdo marco, el Consejo de Ministros, la participación de grupos y coordinadores nacionales, además de grupos técnicos. Se compone de un Consejo de Cooperación, un Consejo Empresarial CEAP, Consejo de Ministros de Finanzas y una Comisión Interparlamentaria. Asimismo, existe un protocolo comercial con participación de la Comisión de Libre Comercio con sus Comités y Subcomités. La Alianza del Pacífico, además, cuenta con 61 Estados observadores.



# 1. ORGANIGRAMA DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO.



Diciembre 2025

Fuente: Alianza del Pacífico, [www.alianzapacifico.net](http://www.alianzapacifico.net)





20

**INDICES GENERALES QUE  
HABLAN DE LA ALIANZA  
DEL PACÍFICO**

En cuanto a la **competitividad de los países**, según el **Índice de Competitividad Global del año 2019 del Foro Económico Mundial**, Singapur, Estados Unidos, Hong Kong, Países Bajos y Suiza se posicionaron como los 5 más competitivos de la lista. **Chile, México, Colombia y Perú se posicionaron dentro de los 65 países más competitivos de la lista, ubicándose en los puestos 33°, 48°, 57° y 65° respectivamente.**

Según el **Doing Business Index** (Índice de Facilidad para Hacer Negocios) publicado en 2020 por el Banco Mundial, Nueva Zelanda, Singapur, Hong Kong, Dinamarca y Corea del Sur se posicionan como los primeros 5 países del ranking. **Chile, México, Colombia y Perú se encuentran en los puestos 68°, 69°, 77° y 90° respectivamente de un total de 190 países que pertenecen al listado.**

La Marca País hace referencia a los valores intangibles, la reputación y la imagen de marca de un país a través de distintos puntos como pueden ser el turismo, la cultura, los deportes, las empresas y/o los organismos públicos de cada país, constituyéndose en una valiosa herramienta para posicionar a los países como destinos atractivos para las inversiones.

El **Índice de Desarrollo Humano de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)** es una medida compuesta que se utiliza para evaluar el bienestar humano en un país y se basa en tres dimensiones: **la esperanza de vida, el acceso a la educación y el ingreso per cápita.**



**CHILE**

**Ocupó la posición 45° de 189 países el año 2024 con datos del 2022 (bajó tres puestos respecto al año 2021) con un índice de 0,878.** Si bien con el correr de los años dicho índice se fue incrementando en el caso de Chile, en cuanto a la posición en el ranking, desde 2010 oscila entre los puestos 47° y 42° mostrando una tendencia creciente.



**COLOMBIA**

**Al 2023 se ha ubicado en la posición 83°<sup>1</sup>, con un índice de 0,788 y en los últimos diez años ha estado variando sus posiciones entre la 83° y 89°.**



**MÉXICO**

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) dio a conocer que **México** presentó una mejoría respecto al Índice de Desarrollo Humano (IDH) al ubicarse en la posición 81 de 193 países evaluados.

**En el caso de México, el Informe señala que el país alcanzó, en 2023, un valor de 0.789 en el Índice de Desarrollo Humano (IDH), ubicándose en la posición 81 a nivel mundial, lo que representa un aumento de 0.006 con respecto a 2022 (0.8%).**

En particular, estos resultados señalan ligeros aumentos en las dimensiones de salud (1.1 años más de esperanza de vida al nacer) e ingreso (2.2% de crecimiento con respecto a 2022).

Respecto a la esperanza de vida, el informe colocó al país en **75.1 años**, esto representa 1.1 años más que en 2022, mientras que los ingresos registraron un 2.2 % de crecimiento en relación con el mismo periodo, pues se ubicaron en 21 mil 813 dólares al año.

Sobre años esperados de escolaridad y años promedio de escolaridad, el país registró 14.5 y 9.3, respectivamente.



**PERÚ**

Con un índice mostrando una tendencia levemente creciente en el desarrollo humano de la población del PERÚ, **el país alcanzó su ubicación más baja en el ranking en el año 2010, ubicándose en la posición 90° y al 2019 la más alta, 79°.** Al año 2021 se ha posicionado en el lugar 84° con un índice de 0,762.

<sup>1</sup> <https://hdr.undp.org/system/files/documents/global-report-document/hdr2025reporten.pdf>



30

**UN BLOQUE ESTABLE  
MACROECONÓMICAMENTE**

La **población total del bloque es de 238 millones de personas** y el bloque de manera conjunta cuenta con un Producto Interno Bruto (PIB-PBI) per cápita promedio de **2.680.149 millones de euros**, según datos recientes.<sup>1</sup>

Representa el **41,9% del Producto Interno Bruto de América Latina y el Caribe en 2023 y atrae el 40,2% de los flujos de inversión extranjera directa** recibida en América Latina y el Caribe en 2022.

### NIVEL ACTIVIDAD ECONÓMICA

La economía de **CHILE** es considerada la quinta economía más grande de Latinoamérica en términos de PIB, detrás de Brasil, México, Argentina y Colombia, **se caracterizó en sus últimos años por su libertad económica, desarrollo financiero y aumentar su competitividad.**

**COLOMBIA** **tiene un historial de gestión macroeconómica y fiscal anclado en un régimen de inflación objetivo, un tipo de cambio flexible y un marco fiscal basado en una regla fiscal moderna,** que proveen buena base





para asegurar la estabilidad macroeconómica como ingrediente clave para la reducción de la pobreza. Cuenta una posición estratégica por su ubicación geográfica, abundantes recursos naturales y una población joven y emprendedora.





**MÉXICO** **es una economía con especial fortaleza en el sector de servicios.** En el 1er Trimestre de 2025, este sector representó el 59.90% del PIB y el 64.3% de la fuerza laboral, seguido por el sector industrial con el 31.14% del PIB y el 24.70% de la fuerza laboral, y el sector primario con el 3.30% del PIB y el 10.40% de la fuerza laboral.

**Los fundamentos macroeconómicos de PERÚ se han mantenido sólidos.** La deuda pública como porcentaje del Producto Bruto Interno es baja, las reservas internacionales son considerables y el Banco Central de Reserva del Perú – BCRP- es confiable. Al mismo tiempo, la economía peruana se enfrenta a importantes desafíos estructurales de reducción del sector informal, mejora de servicios gubernamentales, educación y la salud.

<sup>1</sup> <https://datosmacro.expansion.com/paises/grupos/alianza-pacifico?utm>

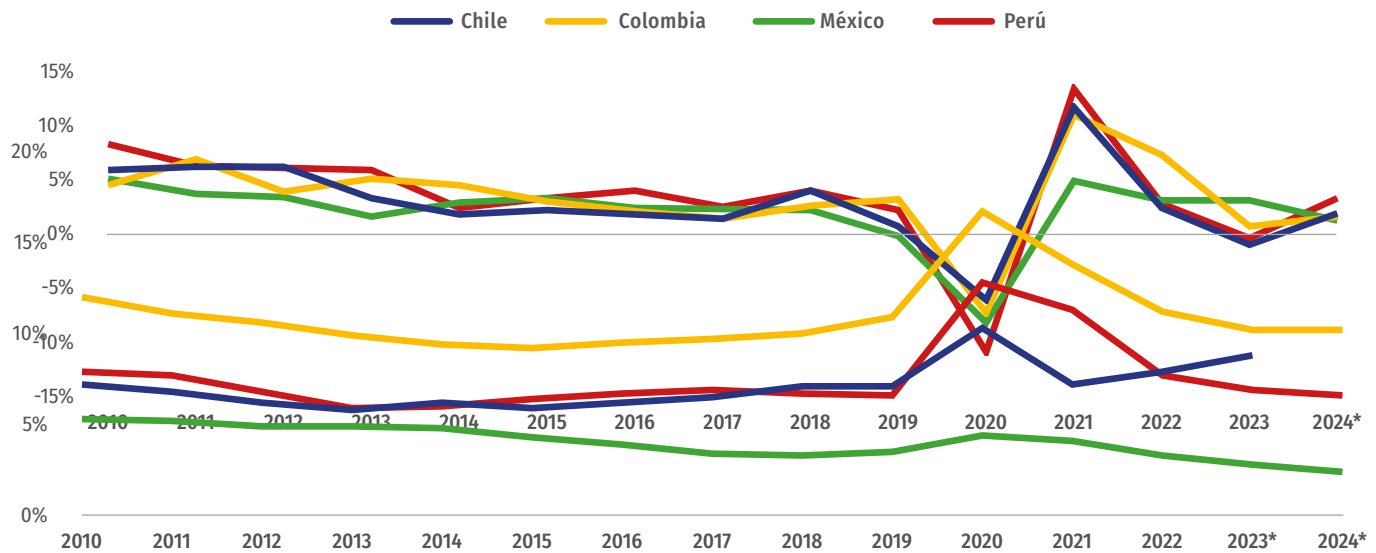
## 2. RESUMEN DATOS ACTIVIDAD ECONÓMICA.

INDICADORES				
Variación anual Producto Interno Bruto (en porcentaje anual)	2024: 2,6%	2024: 1,6%	2024*: 1,6%	2024: 3,3%
	2023: 0,5%	2023: 0,7%	2023*: 1,8%	2023: -0,4%
	2022: 2,2%	2022: 7,3%	2022: 3,1%	2022: 2,8%
	2021: 11,3%	2021: 10,8%	2021: 4,9%	2021: 13,4%
	2020: -6,1%	2020: -7,2%	2020: -8,2%	2020: -10,9%
	2019: 0,6%	2019: 3,2%	2019: -0,2%	2019: 2,2%
	2018: 4,0%	2018: 2,6%	2018: 2,2%	2018: 4,0%
	2017: 1,4%	2017: 1,4%	2017: 2,3%	2017: 2,5%
	2016: 1,8%	2016: 2,1%	2016: 2,4%	2016: 4,0%
	2015: 2,2%	2015: 3,0%	2015: 3,3%	2015: 3,3%
	2014: 1,8%	2014: 4,5%	2014: 2,9%	2014: 2,4%

INDICADORES				
Inflación (en porcentaje anual)	2024: 4,5%	2024****: 5,2%	2024***: 4,2%	2024: 2,4%
	2023: 3,9	2023: 9,3%	2023***: 4,7%	2023: 6,3%
	2022: 12,8%	2022: 13,1%	2022: 7,8%	2022: 7,9%
	2021: 7,2%	2021: 5,6%	2021: 7,4%	2021: 4,0%
	2020: 3,0%	2020: 21,6%	2020: 3,2%	2020: 1,8%
	2019: 3,0%	2019: 3,8%	2019: 2,8%	2019: 2,1%
	2018: 2,6%	2018: 3,2%	2018: 4,8%	2018: 1,3%
	2017: 2,3%	2016: 4,1%	2017: 6,8%	2017: 2,8%
	2016: 2,7%	2016: 5,8%	2016: 3,4%	2016: 3,6%
	2015: 4,4%	2015: 6,8%	2015: 2,1%	2015: 3,5%
	2014: 4,6%	2014: 3,7%	2014: 4,1%	2014: 3,2%
Desocupación (en porcentaje anual)	2024: 8,5%	2024****: 10,2%	2024: 2,4%	2024: 6,6%
	2023: 8,7%	2023: 10,2%	2023: 2,8%	2023: 6,9%
	2022: 7,9%	2022: 11,2%	2022: 3,0%	2022: 7,7%
	2021: 8,8%	2021: 13,8%	2021: 3,7%	2021: 11,3%
	2020: 10,5%	2020: 16,5%	2020: 4,0%	2020: 12,8%
	2019: 7,2%	2019: 10,9%	2019: 3,1%	2019: 6,6%
	2018: 7,4%	2018: 10%	2018: 3,6%	2018: 6,7%
	2017: 7%	2017: 9,7%	2017: 3,3%	2017: 6,9%
	2016: 6,7%	2016: 9,5%	2016: 3,6%	2016: 6,7%
Consumo (en porcentaje variación anual a precios constantes)	2024: 1,4%	2024: 1,4%	2024: 2,8	2024: 2,8%
	2023: -3,5%	2023: 0,6%	2023: 4,4	2023: 0,1%
	2022: 2,5%	2022: 9%	2022: 6,6%	2022: 3,5%
	2021: 19,4%	2021: 13,8%	2021: 8,4%	2021: 12,5%
	2020: -6,6%	2020: -4,2%	2020: -11,0%	2020: -9,9%
	2019: 0,7%	2019: 4,3%	2019: 0,7%	2019: 3,2%
	2018: 3,6%	2018: 4%	2018: 2,5%	2018: 3,8%
	2017: 3,8%	2017: 2,3%	2017: 3,3%	2017: 2,6%
2016: 4,1%	2016: 1,6%	2016: 4,1%	2016: 3,7%	

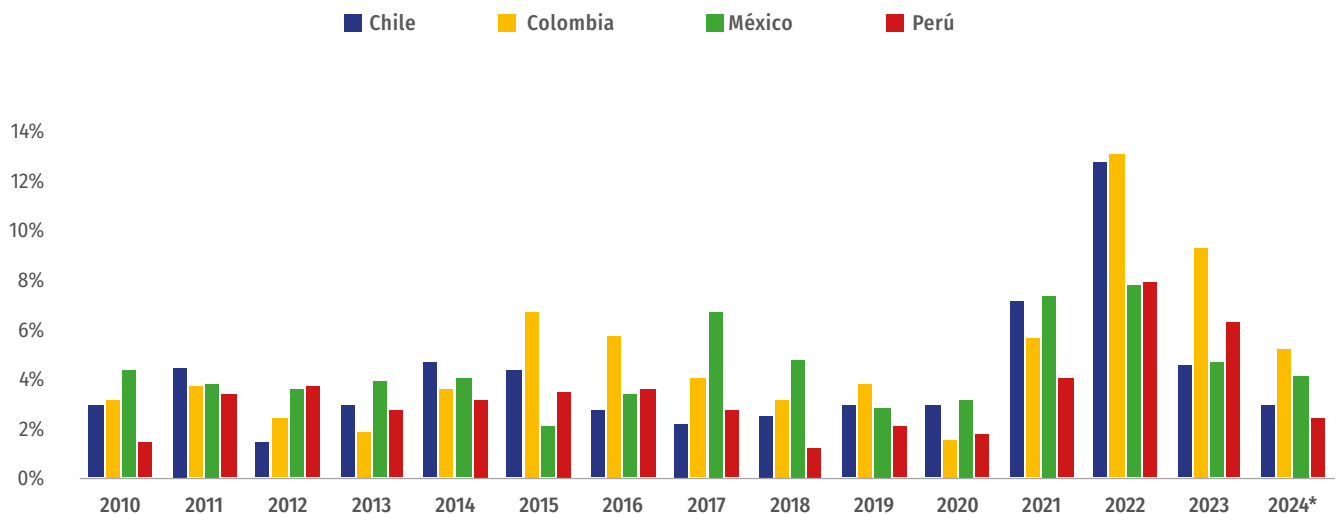
Fuente: Elaboración propia con base en el Banco Central de Chile, Instituto Nacional de Chile (INE). Cuentas nacionales, Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE). Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México (INEGI), Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial \* Proyecciones del Fondo Monetario Internacional, \*\* Proyecciones Banco Central de Chile, \*\*\* Proyecciones Banco Central de México. \*\*\*\* Datos proyectados para final de año.

### 3. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB-PBI), 2010-2024\*. VARIACIÓN INTERANUAL. EN PORCENTAJE.



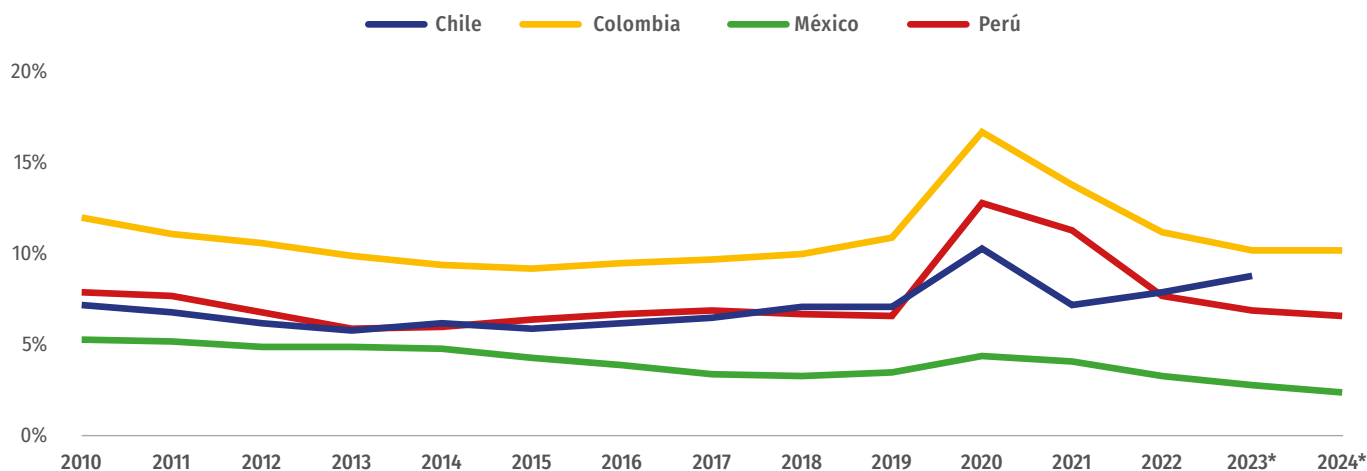
Fuente: Elaboración propia en base al Banco Central de Chile, Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México, Banco de la República de Colombia y Fondo Monetario Internacional, \*Proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI)

### 4. INFLACIÓN, 2010-2024\*. EN PORCENTAJE ANUAL.



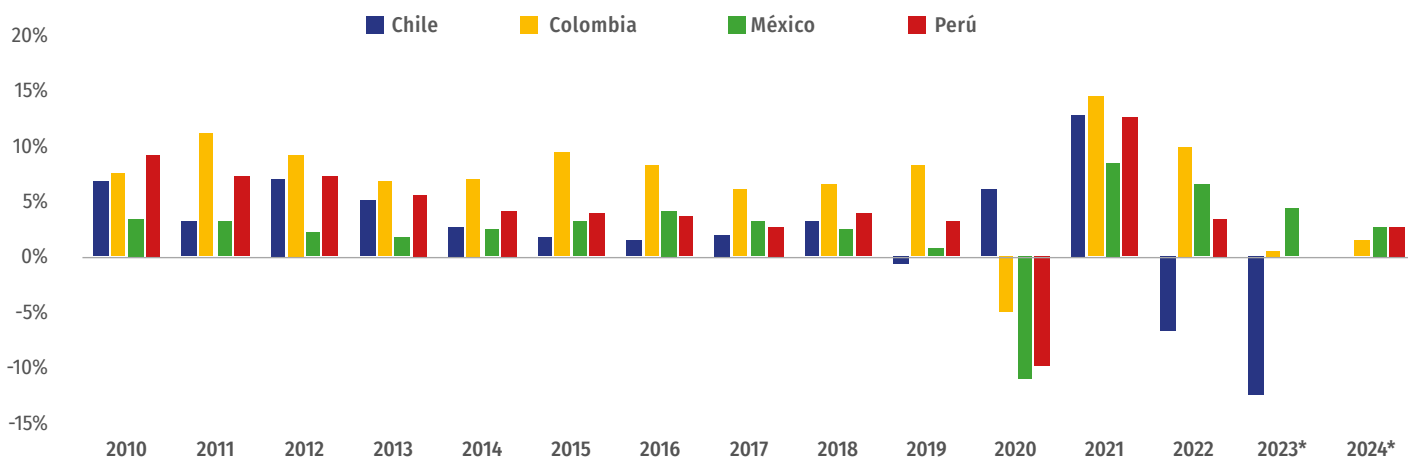
Fuente: Elaboración propia en base al Instituto Nacional de Estadísticas de Chile, Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México, Banco de la República de Colombia y Fondo Monetario Internacional, \*Proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI)

## 5. DESOCUPACIÓN, 2010-2024\*. EN PORCENTAJE ANUAL.



Fuente: Elaboración propia en base al Instituto Nacional de estadísticas de Chile, Banco Central de México y Fondo Monetario Internacional, \*Últimos datos disponibles

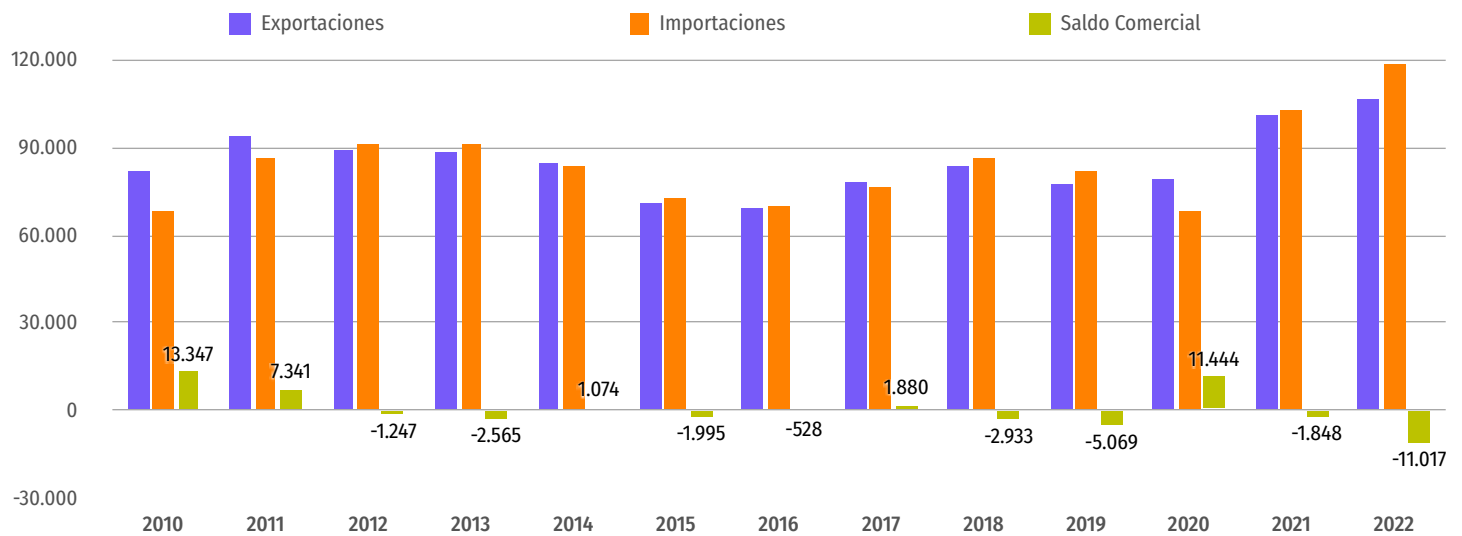
## 6. CONSUMO PRIVADO, 2010-2024\*. VARIACIÓN INTERANUAL A PRECIOS CONSTANTES.



Fuente: Elaboración propia en base al Instituto Nacional de estadísticas de Chile, Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México, Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia y Fondo Monetario Internacional, \*Datos acumulados al I Trim.

Según el Banco Central de Chile, el **saldo comercial en CHILE** durante los últimos años ha sido deficitario, es decir, las importaciones de bienes y servicios superaron las exportaciones en millones de dólares a precios constantes.

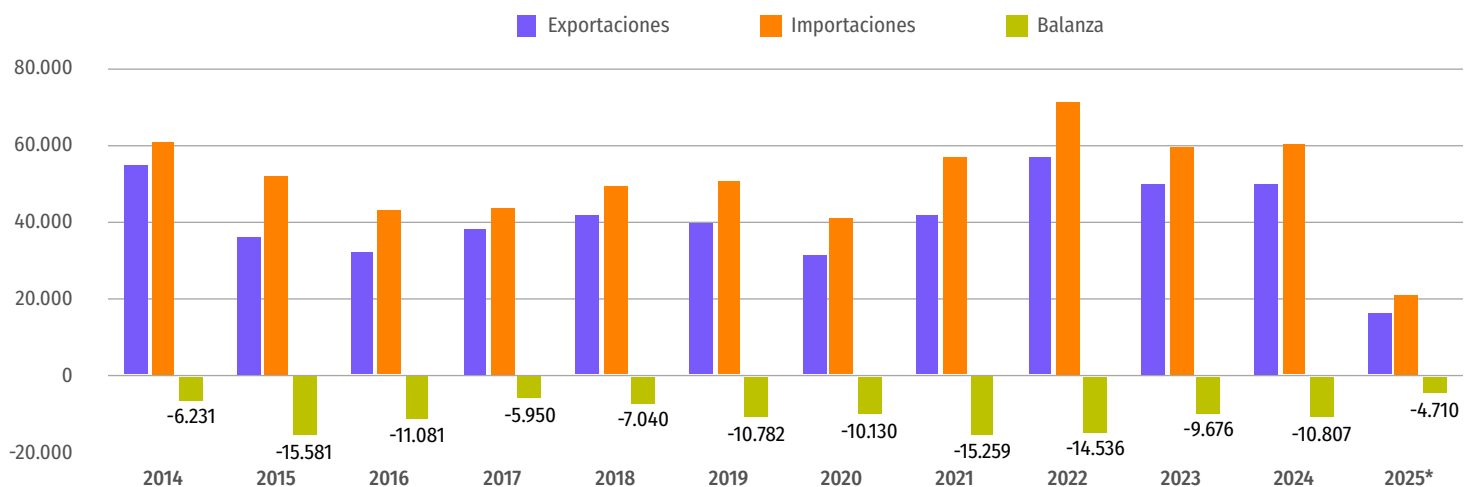
**7. COMERCIO EXTERIOR DE BIENES Y SERVICIOS EN CHILE. 2010-2022.  
EN MILLONES DE USD A PRECIOS CONSTANTES.**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Banco Central de Chile

En el caso de **COLOMBIA**, la balanza comercial fue especialmente elevada en 2015 y 2021 y una reciente consistientemente deficitaria de 2014 a 2024, con déficits tendencia a la reducción por recortes en importaciones.

**8. COMERCIO EXTERIOR DE BIENES Y SERVICIOS EN COLOMBIA. 2014-2025\*.  
EN MILLONES DE USD A PRECIOS CONSTANTES.**

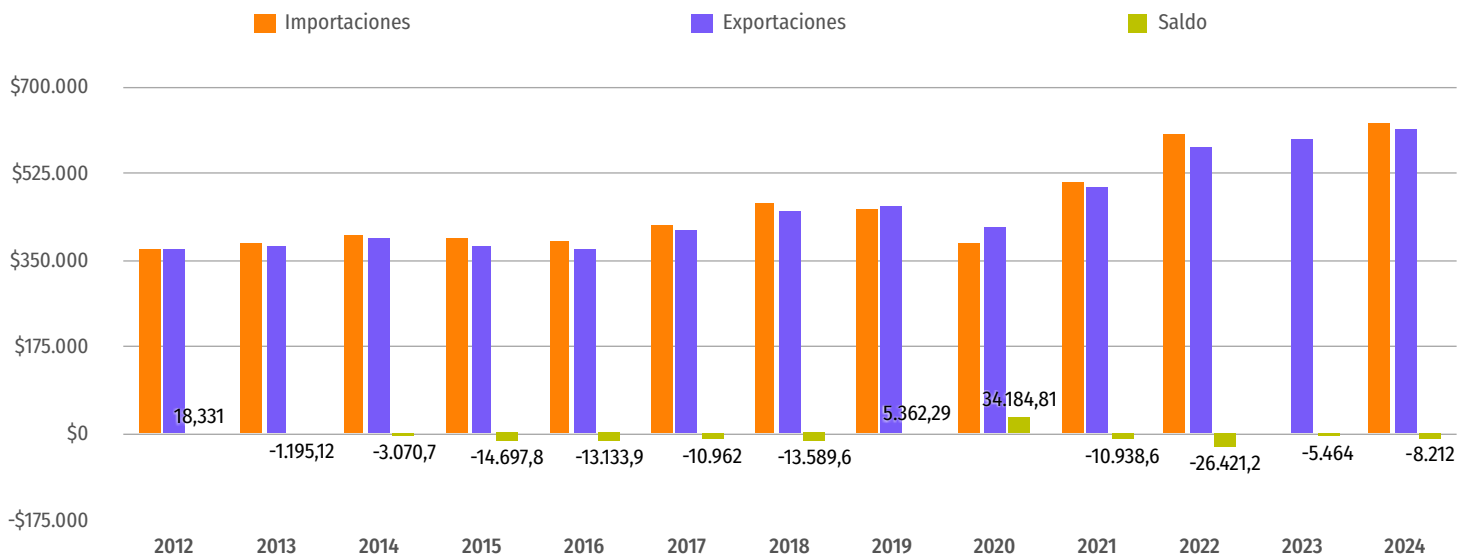


Fuente: DIAN-DNAE (IMPO) Actualizado el 20 de junio de 2025.

En cuanto a las **exportaciones de MÉXICO**, los principales productos que el país envía al extranjero son: cerveza, frutas y verduras, autopartes, entre otros. Hasta 2018 las importaciones superaban a las exportaciones, dejando saldos negativos **A partir de 2019 la tendencia**

**se revierte, en donde las exportaciones se incrementan significativamente dejando una balanza comercial positiva hasta 2021 en donde se vuelve a registrar déficit comercial.**

## 9. BALANZA COMERCIAL DE MERCANCIAS DE MÉXICO. 2012-2024. EN MILLONES DE USD A PRECIOS CONSTANTES.

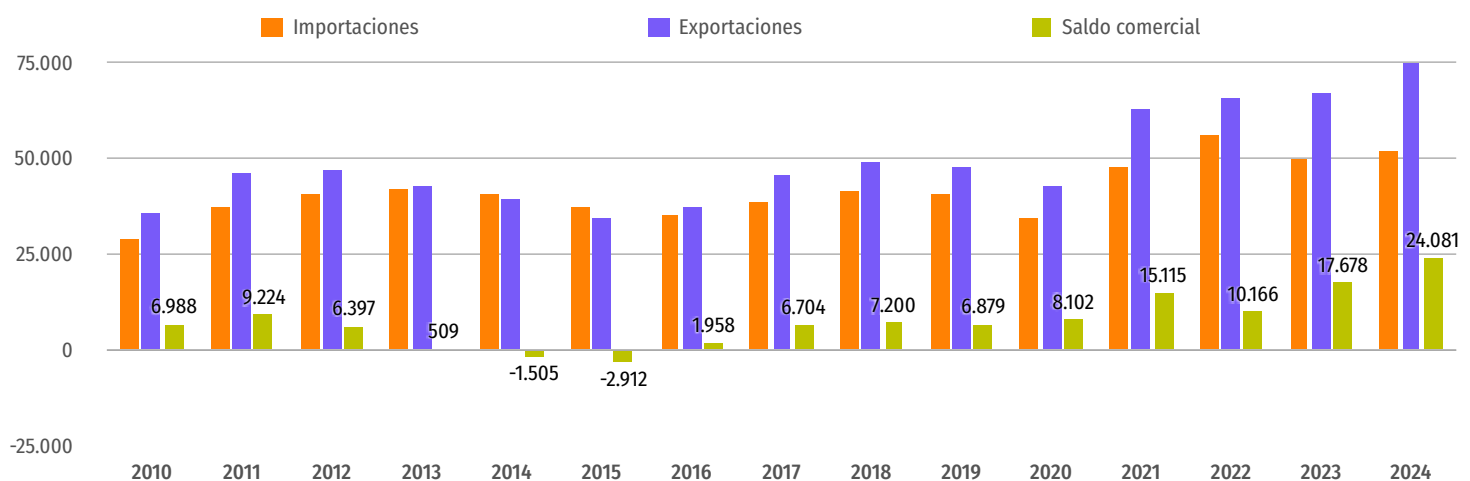


Fuente: Elaboración propia en base al Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México (INEGI)

En 2021, **el saldo comercial de PERÚ registró un aumento significativo**, con superávit récord en más de 13 años

gracias a un fuerte aumento de sus exportaciones y la recuperación de la demanda internacional.

## 10. COMERCIO EXTERIOR DE BIENES Y SERVICIOS EN PERÚ. 2010-2024. EN MILLONES DE USD A PRECIOS CONSTANTES.



Fuente: Elaboración propia en base al Instituto Nacional de Estadística e Informática de Perú (INEI)

En cuanto al tipo de cambio, la situación en los países de la Alianza del Pacífico es la siguiente:



Según el Banco Central de Chile, el promedio anual del año 2010 el dólar estadounidense valía en promedio \$510,4 pesos chilenos, mientras que a junio del 2025 se encuentra promediando \$955,77, significando una depreciación de un 87,3% en este período.



La década 2014 - 2024 estuvo caracterizada por una altísima volatilidad y una tendencia netamente alcista en la tasa de cambio dólar/peso colombiano. El peso colombiano mostró una pérdida de valor considerable frente al dólar, siendo especialmente notables los picos registrados en 2015 (+31,6%), 2020 (+4,74%) y 2022 (+20,82%). La cotización fue fuertemente influenciada por variables macroeconómicas globales, el sector petróleo y factores internos, resultando en un escenario de depreciación constante a largo plazo con algunos breves periodos de revaluación.

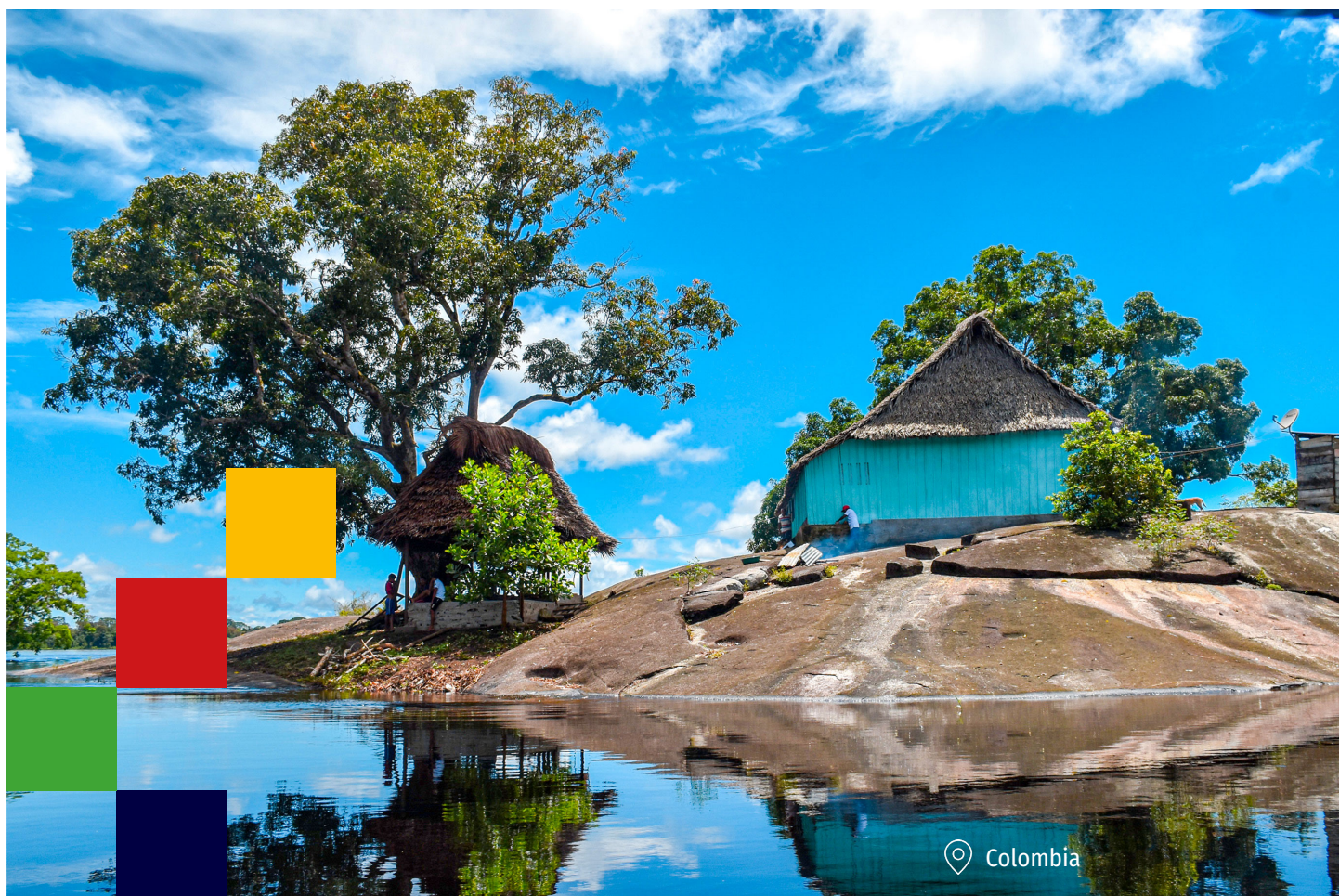


De 2010 a junio de 2025 el peso mexicano ha tenido una depreciación del 54%, registrando 12,43 en 2010 y 19,15 en el primer semestre de 2025. En el primer semestre de 2025 el peso mexicano registró su mejor nivel frente al dólar al cerrar en 19,15 unidades, según datos del Banco de México. Esto representa una apreciación del 8,3 % frente al cierre de 2024, cuando la paridad se ubicó en 20,89 pesos por dólar. En contraste, en el año anterior (2024), el tipo de cambio se ha depreciado en un 9,2 %, toda vez que en junio de 2024 el dólar se intercambiaba en los 17,53 pesos, es decir, 1,6 pesos por debajo de su nivel al cierre de la jornada.<sup>1</sup>



El tipo de cambio en el país ha experimentado ciertas fluctuaciones con una depreciación del sol peruano en un 35,0% entre el 2014, de \$2,8 soles peruanos por dólar estadounidense, a \$3,8 soles peruanos por dólar estadounidense al 2024.

<sup>1</sup><https://www.swissinfo.ch/spa/peso-mexicano-alcanza-su-mejor-nivel-en-2025-con-tipo-de-cambio-de-19%2C15-por-d%C3%B3lar/89471673>





40

**INVERTIR EN LA  
ALIANZA DEL PACÍFICO**

En 2024 (último dato disponible), según la UNCTAD, **los flujos mundiales de inversión extranjera directa (IED) se ubicaron en torno a US\$ 1,51 billones, lo que implica un aumento de 4% respecto de 2023**; sin embargo, al excluir los flujos volátiles asociados a economías de tránsito (conduit), la UNCTAD reporta una caída de 11% en términos comparables, reflejando un debilitamiento de la inversión productiva.

Cabe destacar las causas de la **multitud de crisis y desafíos en el escenario mundial, como la guerra de Ucrania, las tensiones entre EE.UU. y China, la mayor volatilidad de los mercados financieros, y la ralentización económica global fueron los que afectaron negativamente a la desaceleración en las IED.**

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en 2023 la región recibió 188.962 millones de dólares en inversión extranjera directa (IED), lo que representa un aumento del 7,1% respecto al año anterior. **Aunque menor al récord alcanzado en 2022, esta cifra confirma el dinamismo de la región como destino de inversión.** A nivel global, se observa **una diversificación en los destinos de la IED, reflejando el creciente interés en economías más pequeñas y en sectores estratégicos como los minerales críticos.** En este contexto, el bloque de la **Alianza del Pacífico se consolida como un mercado relevante y con alto potencial para atraer inversiones.**



Según el Banco Central de Chile, de acuerdo con cifras revisadas, **en el año 2024 Chile registró una caída de 32% en los flujos de IED, con respecto al año 2023 alcanzando un flujo neto acumulado de IED por US\$12.521 millones.**

El componente más importante del flujo anual 2024 de IED fue la Reinversión de Utilidades con US\$7.028 millones luego las Participaciones en el Capital con US\$5.927 millones. Ambos conceptos representan

nuevos recursos y dan cuenta de la recuperación en el quinquenio 2020-2024. La deuda relacionada alcanzó un monto negativo de US\$433 millones, debido al pago de los créditos. La minería sigue siendo el sector preponderante de la IED en el país.<sup>1</sup>



En 2024, Colombia captó un total de **US\$ 14.234 millones en Inversión Extranjera Directa (IED)**, lo que representa una contracción del 15% frente al máximo histórico registrado en 2023. No obstante, este nivel de inversión se mantiene **por encima del promedio de la última década (US\$ 12.970 millones)** y refleja un desempeño sólido en el contexto de los últimos cinco años.

El extraordinario crecimiento de la IED entre **2021 y 2023** fue impulsado, en gran medida, por la ejecución de inversiones aplazadas durante la pandemia, lo que generó un efecto de recuperación acelerada. En 2024, la corrección en los flujos de inversión era esperada, considerando tanto el reajuste natural del capital como el complejo entorno económico global, que llevó a una **contracción estimada del 9% en la IED de Latinoamérica.** A pesar de ello, la inversión extranjera en Colombia sigue en niveles robustos, reafirmando al país como un destino estratégico para la inversión internacional.

Detrás de Estados Unidos, los principales países inversionistas en Colombia fueron España, con US\$ 2.193 millones y un crecimiento del 25%; Anguilla, con US\$ 1.580 millones y una variación negativa de 33%; Panamá con US\$ 1.199 millones y un crecimiento de 861% y Suiza con US\$ 575 millones y un descenso de 50%.

<sup>1</sup> <https://www.investchile.gob.cl/wp-content/uploads/2025/12/Informe-IED-final-esp-2025-03-12-25.pdf>



De acuerdo con cifras de la Secretaría de Economía (SE), en **México, en el 2024 recibió 36,872 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa (IED)**, destinándose la mayor parte a la industria manufacturera.<sup>2</sup>

México recibió la segunda mayor cantidad de IED en América Latina y el Caribe en 2024, con entradas netas de 45.337 millones de dólares, lo que representa un aumento del 48% respecto a 2023 y la cifra anual más alta desde 2013.<sup>3</sup>

La secretaria de Turismo del Gobierno de México, Josefina Rodríguez Zamora, dio a conocer que en 2024 la Inversión Extranjera Directa Turística (IEDT) registró 2, 870.9 millones de dólares, equivalente al 7.8 por ciento de la Inversión Extranjera Directa captada en el país.

Con base en los Registros de Inversión Extranjera Directa de la Secretaría de Economía, la titular de la Secretaría de Turismo (SECTUR) informó que, lo anterior, representa un aumento del 129.5 por ciento comparado con 2019 y un incremento comparado con 2023, cuando se registró una inversión de 2 mil 869.5 millones de dólares.

Resaltó que la inversión directa en departamentos y casas amuebladas con servicios de hotelería ascendió a mil 942.7 millones de dólares, durante 2024, así como en Hoteles con otros servicios integrados que contabilizó 798.3 millones de dólares, y que en su conjunto representan el 95.5 por ciento del total de la IEDT.

Rodríguez Zamora precisó que las entidades que captaron el mayor flujo de IEDT el año pasado fueron Baja California Sur con mil 038.6 millones de dólares, 36.2 por ciento del total; Quintana Roo con 786.9 millones de dólares, 27.4 por ciento del total y Nayarit con 330.1 millones de dólares, 11.5 por ciento del total.

Añadió que, de 1999 a 2024 se captó una IEDT de 35 mil 597.8 millones de dólares, equivalente al 4.7 por ciento de la Inversión Extranjera Directa del país para ese periodo.



Según datos del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), en **2024, Perú registró un flujo de inversión extranjera directa por USD 6.799 millones.**

Según la plataforma fDi markets, que toma en cuenta compromisos o anuncios de inversión, para el 2024, el flujo de IED a Perú fue de USD 11.834 millones, sólo por debajo de México (USD 44.507 millones) ((Chile: USD 6.927 millones, Colombia: USD 4.935 millones).

Para dicho año la IED estuvo principalmente destinada en tres sectores Metales (30%), Servicios Basados en el Conocimiento (29%) y Energía Renovables (24%), que en conjunto concentraron el 83% del total IED en Perú.

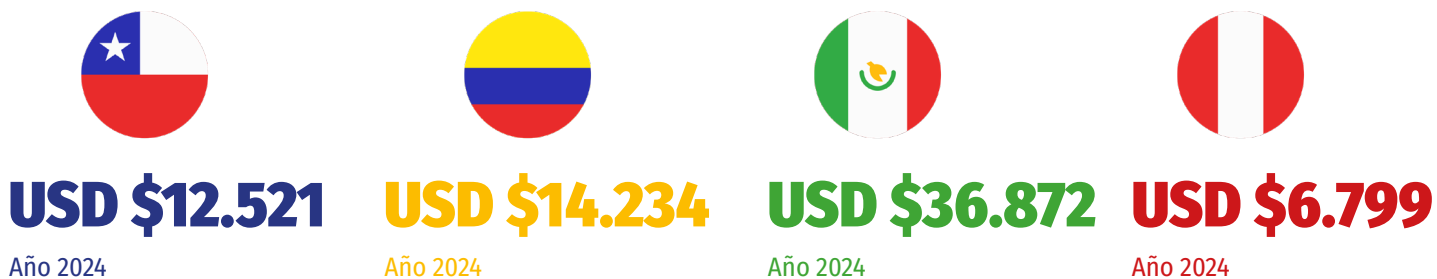
Asimismo, los principales mercados inversores para dicho año fueron España (32%), Sudáfrica (20%) y Australia (17%), concentrando el 69% de toda la IED en el país.

**México, Colombia, Chile y Perú se ubicaron en los puestos 2, 3, 4 y 7, respectivamente como los países que mayor inversión extranjera directa recibieron en América Latina y el Caribe en 2024, según Datos del informe de la Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe 2025 por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).**

<sup>2</sup> <https://www.proyectosmexico.gob.mx/por-que-invertir-en-mexico/economia-solida/destino-de-inversion/#:-:text=De%20acuerdo%20con%20cifras%20de,parte%20a%20la%20industria%20manufacturera.>

<sup>3</sup> <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/8bf7c3d9-f2f8-4ee2-a4e5-f4e6096a5879/content>

## 11. INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN PAÍSES DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO. EN MILLONES DE USD.



Fuente: Elaboración propia con base en el Banco Central de Chile, Secretaría de Economía de México, Banco de la República de Colombia y la Agencia de Promoción de Inversión Privada de Perú



50

# NORMATIVAS Y ORGANISMOS QUE APOYAN LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES

## 12. LEYES Y DECRETOS CON LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES QUE SE VINCULAN A LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES EN TURISMO.

			
<p><b>DECRETO 72/2022</b></p> <p>Aprueba la Estrategia de fomento y promoción de la inversión extranjera, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.</p>	<p><b>LEY 7 DE 1991</b> Regula el comercio exterior y crea PROCOLOMBIA.</p>	<p><b>LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA DE 1993</b> Lineamientos y definiciones sobre inversión y también el reglamento de la ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (1998).</p>	<p><b>DECRETO LEGISLATIVO N° 662</b> Régimen de Estabilidad Jurídica a la Inversión Extranjera</p>
<p><b>LEY DE TURISMO</b> Ley 20423 del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.</p>	<p><b>DECRETO 119 DE 2017</b> Sobre régimen general de la inversión de capitales.</p>	<p><b>LEY GENERAL DE TURISMO DE 2009</b> Lineamientos y alcance de la actividad turística</p>	<p><b>DECRETO LEGISLATIVO N° 757</b> Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada</p>
	<p><b>DECRETO 2125/2012</b> Crea FONTUR</p>	<p><b>REGLAMENTO INTERIOR TURISMO</b> Reglamento de la Secretaría de Turismo del año 2021.</p>	<p><b>DECRETO SUPREMO 162-92-EF</b> Reglamento de los Regímenes de Garantía a la Inversión Privada</p>
			<p><b>LEY GENERAL DE TURISMO N° 32392</b> (Ministerio de Comercio Exterior y Turismo)</p>



El Decreto 72 que aprueba la **Estrategia de Fomento y Promoción de la Inversión Extranjera**<sup>1</sup> a cargo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, identifica los **focos donde se concentrarán las acciones en materia de promoción y atracción de inversiones**, el tipo de inversión extranjera que se buscará fomentar y los pasos involucrados en una política de promoción de inversiones proactiva e integral, desde el primer contacto con un inversionista extranjero que desconoce Chile, hasta los servicios que se entregan a empresas ya instaladas en el país y que brinda la Agencia de promoción de inversión extranjera, InvestChile<sup>2</sup>. Institución que reconoce al turismo junto con otras seis industrias como los sectores más dinámicos para hacer negocios en el país.

Por su parte, la **Ley de Turismo N° 20.423**<sup>3</sup> del **Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo**, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, establece entre otros ámbitos lineamientos asociados a la planificación turística de las zonas de interés turístico respecto a la atracción de inversiones en el sector. Cuya ejecución se encuentra a cargo de la Subsecretaría de Turismo y el Servicio Nacional de Turismo.



Respecto a COLOMBIA, la Ley 7 de 1991 estipula la creación de **PROCOLOMBIA**<sup>4</sup>, es la entidad adscrita al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo que corresponde a la organización encargada de la promoción de las exportaciones, el **turismo internacional y la inversión extranjera directa** en Colombia.

Procolombia a través de la vicepresidencia de inversión, promueve, atrae a Colombia la llegada de inversiones extranjeras en sectores no mineros que contribuyan a consolidar la reactivación económica en todas las regiones del país, generando nuevos empleos, exportaciones y promoviendo la llegada de turistas al país. A su vez, a través de la red nacional e internacional de oficinas,

ofrece apoyo y asesoría integral a los clientes, mediante servicios o instrumentos dirigidos a facilitar el diseño y ejecución de su estrategia de internacionalización, que busca la generación, desarrollo y cierre de oportunidades de negocios.

A su vez, se destaca el **Decreto 119 de 2017**<sup>5</sup> el cual define el régimen general de la **inversión de capitales del exterior en Colombia** y de las inversiones colombianas en el exterior y se dictan otras disposiciones en materia de cambios internacionales.

La **Ley General de Turismo N° 300**<sup>6</sup> crea y estipula la estructura del Viceministerio de Turismo y la Dirección de Estrategia Turística, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en la cual se destacan las funciones de **identificar las necesidades de inversión en infraestructura** para mejorar la competitividad de los productos turísticos y coordinar con los sectores público y privado las acciones necesarias para que dichas inversiones se realicen.



Cuenta con la **Ley de Inversión Extranjera**<sup>7</sup> y también con el reglamento de la ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras<sup>8</sup> de 1993 a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Economía, la cual establece los lineamientos y definiciones en dichas materias, y establece la definición de la **Comisión Nacional de Inversión Extranjera y el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras**.

Por su parte la **Ley General de Turismo** del 2009, a cargo de la Secretaría de Turismo<sup>9</sup>, establece los lineamientos y alcances de la actividad turística que impulsa relaciones para fomentar las inversiones y propiciar el desarrollo integral y sustentable en beneficio de los habitantes.

<sup>1</sup> <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1173730>

<sup>2</sup> <https://www.investchile.gob.cl/key-industries/>

<sup>3</sup> <https://www.subturismo.gob.cl/normas/ley-de-turismo/>

<sup>4</sup> <https://procolombia.co/nosotros/transparencia/normatividad>

<sup>5</sup> <https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/reglamentacion/archivos/decreto119.pdf>

<sup>6</sup> [https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=8634](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=8634)

<sup>7</sup> [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LIERNIE\\_170816.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LIERNIE_170816.pdf)

<sup>8</sup> [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgt/LGT\\_orig\\_17jun09.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgt/LGT_orig_17jun09.pdf)

<sup>9</sup> [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5638498&fecha=16/12/2021#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638498&fecha=16/12/2021#gsc.tab=0)

Asociada a esta Ley se destaca el **Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo**<sup>9</sup>, del año 2021, el cual establece la organización y funcionamiento de la institución, así como determina la competencia, estructura y atribuciones de sus unidades administrativas.



## PERÚ

Cuenta con los **Decretos Legislativos N° 662**<sup>10</sup> y **757**<sup>11</sup>, además del **Decreto Supremo 162-92-EF**<sup>12</sup>, los cuales establecen condiciones favorables para la inversión extranjera y la inversión privada en el país.

Además, la **Ley General de Turismo N° 32392**<sup>13</sup> a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, **establece principios entre los cuales se incluye el fomento de la inversión privada** considerando que contribuya al empleo, mejora de la calidad de vida de la población anfitriona y la transformación de los recursos turísticos en productos turísticos sostenibles.



<sup>10</sup><https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/1441654-662>

<sup>11</sup><https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/2137538-757>

<sup>12</sup>[https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv\\_privada/normas/ejt/DS162\\_92EF.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_privada/normas/ejt/DS162_92EF.pdf)

<sup>13</sup><https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29408.pdf>

# PROTOS DE ATENCIÓN AL INVERSIONISTA



## ¿NECESITAS ACOMPAÑAMIENTO EN TU PROYECTO DE INVERSIÓN EN CHILE?

CONTACTA A AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA – **INVESTCHILE** (División de Promoción de Inversiones)

- Facilita reuniones con organismos públicos y privados nacionales estratégicos.
- Acompañamiento a inversionistas en sus distintas etapas de inversión: preinversión, landing, y post establecimiento

### SI ESTÁS EN CHILE:

- Visita sus oficinas en la ciudad de Santiago: Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 2, piso 10, comuna de Santiago.
- Escribe al formulario de contacto del sitio web de InvestChile.
- Visita las oficinas de Prochile en sus 16 regiones.
- Comunícate al teléfono: +56 2 2663 9200

### SI ESTÁS EN EL EXTRANJERO

- Escribe en el formulario de contacto en su sitio web para que te puedan contactar con sus ejecutivos sectoriales u oficinas comerciales de Japón, EEUU, Alemania, Italia, Francia y Canadá.
- Visita las oficinas comerciales de Prochile en 56 países.

- [www.investchile.gob.cl/key-industries/tourism](http://www.investchile.gob.cl/key-industries/tourism)
- <https://www.prochile.gob.cl/prochile-en-tu-region-y-en-el-mundo>



## ¿NECESITAS INFORMACIÓN DE DESTINOS Y CONTACTOS DE TURISMO EN CHILE?

CONTACTA A **SUBSECRETARÍA DE TURISMO** (Unidad de Infraestructura e Inversión)

- Facilita reuniones con: organismos públicos y privados regionales estratégicos junto con Sernatur.
- Levantamiento de antecedentes de interés en los territorios.
- Vinculación con ecosistema de inversión en turismo.
- Coordinación con Servicio Nacional de turismo y sus oficinas regionales.

### SI ESTÁS EN CHILE O EN EL EXTRANJERO:

- Escribe al formulario de contacto del sitio web de Invierte Turismo.
- Escribe a [turismoatiende@sernatur.cl](mailto:turismoatiende@sernatur.cl) o llama al teléfono 600 600 6066

- [www.subturismo.gob.cl/inversiones/](http://www.subturismo.gob.cl/inversiones/)
- [www.invierteturismo.cl](http://www.invierteturismo.cl)
- [www.chileestuyo.cl](http://www.chileestuyo.cl)
- [www.chile.travel](http://www.chile.travel)
- [www.sernatur.cl](http://www.sernatur.cl)



## ¿NECESITAS APOYO EN LAS TRAMITACIONES LOCALES PARA INSTALACIÓN DE TU PROYECTO EN CHILE?

CONTACTA A **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO** (División Fomento, Inversión e Industria)

- Interviene con organismos locales para tramitaciones más expeditas y transparentes.

### SI ESTÁS EN CHILE:

- Visita una de sus 15 oficinas regionales o llama a sus teléfonos de contacto.

### SI ESTÁS EN EL EXTRANJERO

- Realiza tu consulta o solicitud a través del portal de transparencia <https://www.portaltransparencia.cl/>

- [www.economia.gob.cl/subsecretaria-de-economia-y-empresas-de-menor-tamano](http://www.economia.gob.cl/subsecretaria-de-economia-y-empresas-de-menor-tamano)
- <https://www.economia.gob.cl/contacto>



### ¿NECESITAS ACOMPAÑAMIENTO EN TU PROYECTO DE INVERSIÓN EN COLOMBIA?

#### CONTACTA A **PROCOLOMBIA** (Vicepresidencia de Inversión)

- *Acompañamiento al inversionista en todas las etapas de su proceso de softlanding para nuevos y en todo momento para instalados.*
- *Preparación de información a la medida de acuerdo con las necesidades del inversionista*
- *Preparación, coordinación y acompañamiento de agendas en Colombia*
- *Portafolio de oportunidades nacionales*
- *Facilitación de reuniones con autoridades y organismos de orden nacional, departamental y municipal*
- *Articulación con las agencias de promoción regional*
- *Directorio de servicios al inversionista*

#### SI ESTÁS EN COLOMBIA:

- Visita su oficina principal en la ciudad de Bogotá: Calle 28 No 13A - 15 Piso 35-36 Bogotá o alguna de sus 8 oficinas regionales.
- Visita alguna de las 22 Agencias de Promoción Regional de Inversiones (APRIs).
- Escribe al formulario de contacto del sitio web de Investin Colombia.
- Comunícate al teléfono: (+57) 601 5600100

#### SI ESTÁS EN EL EXTRANJERO

- Escribe en el formulario de contacto en su sitio web Investin Colombia para que te puedan contactar con sus ejecutivos sectoriales.
- Visita alguna de sus 32 oficinas comerciales de ProColombia en el mundo.

- 🌐 <https://investincolombia.com.co/es>
- 🌐 <https://procolombia.co/>
- 🌐 [www.colombia.co/](http://www.colombia.co/)
- 🌐 [www.colombia.travel](http://www.colombia.travel)



### ¿NECESITAS INFORMACIÓN DE DESTINOS Y CONTACTOS DE TURISMO EN COLOMBIA?

#### CONTACTA AL **VICEMINISTERIO DE TURISMO** (Dirección de Análisis Sectorial y Promoción)

- *Levantamiento de antecedentes de interés en los territorios.*
- *Vinculación con ecosistema de inversión en turismo y visitas técnicas en destinos.*
- *Solicitud de exención de impuestos.*
- *Proyectos turísticos especiales de gran envergadura.*

#### SI ESTÁS EN COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO:

- Escribe al correo [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)
- Comunícate al teléfono: (+57) 601 6067676

- 🌐 [www.mincit.gov.co/](http://www.mincit.gov.co/)
- 🌐 <https://portucolombia.mincit.gov.co/>



# MÉXICO



## ¿NECESITAS ACOMPAÑAMIENTO EN TU PROYECTO DE INVERSIÓN EN MÉXICO?

CONTACTA A **SECRETARÍA DE ECONOMÍA** (Dirección General de Inversión Extranjera)

- Facilita reuniones con organismos públicos y privados nacionales estratégicos.
- Acompañamiento a inversionistas en sus distintas etapas de inversión: preinversión, landing, y post establecimiento.

### SI ESTÁS EN MÉXICO:

- Visita el Centro de Negocios Invest in México ubicado en: 1er piso de la Torre Ejecutiva ubicada en Pachuca 189, Colonia Condesa, Cuauhtémoc, 06140, Ciudad de México.
- Visita alguna de las 40 oficinas de representación en distintas ciudades de México
- Escribe al correo de contacto: contacto.ciudadano@economia.gob.mx
- Comunícate a los teléfonos: (55) 5229-6260, (55) 5229-6264

### SI ESTÁS EN EL EXTRANJERO

- Escribe al correo de contacto: contacto.ciudadano@economia.gob.mx

[www.economia.gob.mx/invest-in-mx/](http://www.economia.gob.mx/invest-in-mx/)



## ¿NECESITAS INFORMACIÓN DE DESTINOS Y CONTACTOS DE TURISMO EN MÉXICO?

CONTACTA A **SECRETARÍA DE TURISMO – SECTUR** (Dirección General de Inversión Turística)

- Facilita reuniones con: organismos públicos y privados regionales estratégicos junto Secretarías de Turismo Estatales.
- Levantamiento de antecedentes de interés en los territorios.
- Vinculación con ecosistema de inversión en turismo.

### SI ESTÁS EN MÉXICO:

- Visita la Secretaría de Turismo en: **Página Sectur:** Avenida Presidente Masaryk 172, Bosques de Chapultepec, 11580, Ciudad de México. **Google Maps:** Avenida Presidente Masaryk 172, Polanco, Polanco V Secc, Miguel Hidalgo, 11560 Ciudad de México, CDMX.
- Escribe al correo contacto@sectur.gob.mx
- Comunícate al teléfono: (55) 3002 6300

### SI ESTÁS EN EL EXTRANJERO

[www.gob.mx/sectur/](http://www.gob.mx/sectur/)  
[www.visitmexico.com/](http://www.visitmexico.com/)



## ¿NECESITAS APOYO EN LAS TRAMITACIONES LOCALES PARA INSTALACIÓN DE TU PROYECTO EN MÉXICO?

CONTACTA A **FONATUR** (Dirección de Servicios de Apoyo al Sector Turístico)

- Planifican asistencias a empresas e inversionistas, y su ejecución.
- Catálogo de oportunidades de inversión del sector turístico.

### SI ESTÁS EN MÉXICO O EN EL EXTRANJERO:

- Visita su oficina principal en Ciudad de México en: Tecoyotitla 100, Colonia Florida, Álvaro Obregón, 01020, Ciudad de México.
- Comunícate al teléfono: (52) 55 5090-4200

[www.gob.mx/fonatur/es](http://www.gob.mx/fonatur/es)



### ¿NECESITAS ACOMPAÑAMIENTO EN TU PROYECTO DE INVERSIÓN EN PERÚ?

CONTACTA A **PROMPERÚ** (Dirección de Promoción de Inversiones Empresariales)

- Facilita reuniones con organismos públicos y privados nacionales estratégicos.
- Acompañamiento a inversionistas en sus distintas etapas de inversión: preinversión, landing, y post establecimiento

#### SI ESTÁS EN PERÚ:

- Visita su oficina principal en la ciudad de Lima en: Calle Uno Oeste 50, Edificio Mincetur, Pisos 13 y 14, San Isidro - Lima
- Visita su Centro de información Comercial – Infocenter, ubicado en Av. Jorge Basadre 610, San Isidro - Lima.

#### SI ESTÁS EN EL EXTRANJERO

- Visita alguna de sus 30 oficinas comerciales (OCEX) en el mundo.

[institucional.promperu.gob.pe/](http://institucional.promperu.gob.pe/)  
[www.peru.travel/](http://www.peru.travel/)



### ¿NECESITAS INFORMACIÓN DE DESTINOS Y CONTACTOS DE TURISMO EN PERÚ?

CONTACTA AL **VICEMINISTERIO DE TURISMO** (Dirección General de Estrategia Turística)

- Facilita reuniones con organismos públicos y privados regionales estratégicos junto con Promperú.
- Levantamiento de antecedentes de interés en los territorios.
- Vinculación con ecosistema de inversión en turismo.

#### SI ESTÁS EN PERÚ O EN EL EXTRANJERO:

- Puedes comunicarte al teléfono de atención: (511) 5136100

[www.gob.pe/mincetur/](http://www.gob.pe/mincetur/)



### ¿NECESITAS APOYO EN LAS TRAMITACIONES LOCALES PARA INSTALACIÓN DE TU PROYECTO EN PERÚ?

CONTACTA A **AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN**

- Asistencia para incentivos tributarios y beneficios.
- Catálogo de oportunidades de inversión pública para inversión privada.

#### SI ESTÁS EN PERÚ O EN EL EXTRANJERO:

- Puedes comunicarte al teléfono de atención: (511) 200-1200

[www.investinperu.pe/es](http://www.investinperu.pe/es)







# 6.

## PANORAMA DE NUESTRO SECTOR TURÍSTICO

Porque somos un **gran destino turístico de la costa del Océano Pacífico** visitado anualmente por más de 45 millones de turistas internacionales que generan por cada llegada cerca de 1.000USD (en base a UNWTO Tourism Dashboard).

Con una red de cerca de 70 mil establecimientos de alojamiento y cerca de 3 millones de camas (en base a UNWTO Tourism Dashboard y Registro Nacional de Turismo de Colombia). Todo ello en un gran destino donde prima la naturaleza y cultura única, gastronomía, aventura, la vida urbana.

### 13. RESUMEN DE LA SITUACIONALIDAD TURÍSTICA.

















INDICADORES					
Llegadas de turismo receptivo	2025*: 3,2MM	2025**: 2,8MM	2025*: 21,7MM	2025*: 1,4MM	
	2024: 5,2MM	2024: 7MM	2024: 45MM	2024: 3,3MM	
	2023: 3,7MM	2023: 6,2MM	2023: 41,9MM	2023: 2,5MM	
	2022: 2MM	2022: 4,7MM	2022: 38,3MM	2022: 2MM	
	2021: 0,2MM	2021: 2,1MM	2021: 31,9MM	2021: 0,4MM	
	2020: 1,1MM	2020: 1,4MM	2020: 24,8MM	2020: 0,9MM	
	2019: 4,5MM	2019: 4,5MM	2019: 45MM	2019: 4,4MM	
	2018: 5,7MM	2018: 4,4MM	2018: 41,3MM	2018: 4,4MM	
	2017: 6,5MM	2017: 4,1MM	2017: 39,3MM	2017: 4MM	
	2016: 5,6MM	2016: 3,7MM	2016: 35,1MM	2016: 3,7MM	
	<b>VARIACIÓN 24/19:</b>	<b>16%</b>	<b>55%</b>	<b>0,03%</b>	<b>-25%</b>
Ingreso por turismo receptivo	2024 USD 3.619 MM	2024 USD 8.587MM	2024 USD 30.246MM	2024 USD 4.869MM	
	<b>VARIACIÓN 24/19:</b>	<b>22,8%</b>	<b>51%</b>	<b>34%</b>	<b>3,3%</b>
	2024 por llegada USD 540	2024 por llegada USD 1.303	2024 por llegada USD 669	2024 por llegada USD 1.492	

\*Para el año 2025 se cuenta con información disponible hasta el mes de junio.

\*\*Para el año 2025 se cuenta con información disponible hasta el mes de mayo.

Fuente: Datos comparables unificados disponibles de la Organización Mundial del Turismo (OMT) provistos por el UNWTO Tourism Dashboard, Servicio Nacional de Turismo de Chile, Migración Colombia, Puerto de Cartagena, Santa Marta y San Andrés, Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía de Mexico, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú (MINCETUR, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES). Cálculos OEE-MinCIT.

**INDICADORES**

				
Capacidad instalada alojamientos	 <b>8.243</b> Establecimientos 2021	 <b>19.484</b> Establecimientos 2024	 <b>23.699</b> Establecimientos 2019	 <b>28.050</b> Establecimientos 2024
	 <b>120.545</b> Habitaciones 2021	 <b>335.295</b> Habitaciones 2024	 <b>836.321</b> Habitaciones 2019	 <b>329.340</b> Habitaciones 2024
	 <b>256.806</b> Camas 2021	 <b>561.626</b> Camas 2024	 <b>1.672.642</b> Camas 2019	 <b>567.292</b> Camas 2024
	<b>41%</b> Ocupación hab. 2021	<b>67%</b> Ocupación hab. 2024	<b>56%</b> Ocupación hab. 2019	<b>22%</b> Ocupación hab. 2024

















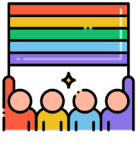











Fuente: Elaboración propia en base a datos comparables unificados disponibles de la Organización Mundial del Turismo (OMT) provistos por el UNWTO Tourism Dashboard, Migración Colombia, Procolombia, Banco de la República de Colombia, Registro Nacional de Turismo de Colombia. MINCETUR, Perú.



 Perú

## PRINCIPALES EXPERIENCIAS

Productos turísticos para la atracción de inversiones

CHILE	COLOMBIA	MÉXICO		PERÚ
 Enoturismo	 Turismo cultural	 Cultural	 Aventura	 Alojamiento
 Naturaleza	 Naturaleza y rural	 Rural	 Reuniones, MICE	 Gastronomía
 Aventura y deporte	 Bienestar y médico	 Salud o wellness	 Ecoturismo	 Histórico cultural
 Astroturismo	 LGBTIQ+	 Gastronomía		 Naturaleza
 Vida Urbana	 Sol y playa	 Deporte		 Aventura
 Turismo de cruceros	 Reuniones, MICE	 Romance, wedding planners		 Vivencial
 Turismo antártico				

Fuente: Elaboración propia en base talleres e información facilitada de la Subsecretaría de Turismo de Chile, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, Procolombia, Subsecretaría de Turismo de México, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú.

Para el caso de Perú, según la plataforma fDi Markets, perteneciente a "The Financial Times", en los últimos 20 años (2005-2024) la IED en el sector Alojamiento y Turismo hacia el país fue de USD 2.400 millones.

## PRINCIPALES DESTINOS

turísticos para la atracción de inversiones

### CHILE

1 Norte: Desierto de Atacama	2 Centro: Santiago y Valparaíso	3 Sur: Lagos y volcanes	4 Patagonia y Antártica	5 Rapa Nui - Isla de Pascua
------------------------------------	---------------------------------------	----------------------------	----------------------------	--------------------------------

### COLOMBIA

1 Amazonía- Orinoquía Colombiana	2 Andes Occidentales Colombianos	3 Andes Orientales Colombianos	4 Gran Caribe Colombiano	5 Macizo Colombiano	6 Pacífico Colombiano
--	--	--------------------------------------	-----------------------------	------------------------	--------------------------

### MÉXICO

1 Nayarit	2 Jalisco	3 Quintana Roo	4 Baja California Sur	5 Yucatán	6 Baja California
7 Sonora	8 Sinaloa	9 Nuevo León	10 Oaxaca	11 Coahuila	12 Campeche
13 Chihuahua	14 Colima	15 Estado de México			

### PERÚ

1 Lima Metropolitana y Callao	2 Cusco - Machupicchu - Choquequirao	3 Puno - Lago Titicaca	4 Arequipa - Valle del Colca	5 Playas del Norte	6 Kuelap - Uctubamba
-------------------------------------	--	---------------------------	------------------------------------	-----------------------	-------------------------

Fuente: Elaboración propia en base talleres e información facilitada de la Subsecretaría de Turismo de Chile, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, Procolombia, Secretaría de Turismo de México, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú.

## PRINCIPALES VECTORES para la atracción de inversiones



Fuente: Elaboración propia en base talleres e información facilitada de la Subsecretaría de Turismo de Chile, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, Procolombia, Secretaría de Turismo de México, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú.

## INVERSIÓN EN TURISMO Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

*Entre los países de la Alianza del Pacífico existe una mirada común sobre la importancia de la participación de las mujeres en las actividades productivas vinculadas al turismo.*

Esta mirada, por sobre todo, *tiene un enfoque en la incorporación en las actividades de servicio, alimentación, artesanía, turismo comunitario y otras actividades similares*, de las mujeres de los respectivos países.

Asimismo, los países miembros poseen *definiciones realizadas para poder avanzar hacia una mayor igualdad de oportunidades* teniendo en consideración:

- Incremento de la participación de mujeres en la toma de decisiones.

- Valoración del aporte de las mujeres en el manejo sostenible de los recursos naturales.
- Fortalecimiento de una cultura de respeto y valoración de las diferencias de género.
- Reducción de la brecha salarial.
- Apoyo a un cofinanciamiento diferenciado para empresas lideradas por mujeres.

Por ello, en la Alianza del Pacífico se destaca la importancia de la participación de las mujeres y hay una mirada favorable hacia la incorporación de inversiones que permiten la generación de oportunidades de participación de las mujeres en los procesos productivos, tal y como lo es la actividad de turismo y servicios asociados.









7

# INSTRUMENTOS QUE INCENTIVAN LA INVERSIÓN TURÍSTICA


 Colombia


#### 14. INCENTIVOS TRIBUTARIOS GENERALES Y DIRECTOS DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA.

CLASE	PAÍS	TIPO IMPACTO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
GENERALES		IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO (IVA)	PROGRAMAS ZONAS EXTREMAS	Beneficios especiales para algunas regiones y provincias ubicadas en sectores extremos del país. Las líneas de incentivos son: Crédito tributario a la inversión en activos fijos, Bonificación a la mano de obra para empleadores, y Concurso bonificación a la inversión de pequeños y medianos inversionistas (DFL15) en compras de bienes de capital.
GENERALES		IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO (IVA) / IMPUESTO A LA RENTA / CONTRIBUCIONES	ISLA DE PASCUA	Desgravación casi completa de impuestos, eximiendo a personas naturales y jurídicas de la Isla de toda clase de impuestos o contribuciones.
GENERALES		IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO (IVA)	CAPACITACIÓN	El Servicio Nacional de Capacitación (SENCE), ofrece a las pymes del país, el programa de Franquicia Tributaria, el cual, a través de un incentivo tributario del Estado, las empresas pueden financiar la capacitación y la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (EyCCL) de sus trabajadores, actuales, ex o potenciales.
GENERALES		IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO (IVA)	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	Incentivo tributario para la inversión en I+D que permite a las empresas rebajar vía impuestos de primera categoría, respecto a actividades realizadas con capacidades propias o a través de un Centro de I+D especializado.

CLASE	PAÍS	TIPO IMPACTO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
DIRECTOS		IMPUESTO A LA RENTA	INCENTIVOS PARA EL SECTOR DE HOTELERÍA Y TURISMO	<p>Apoya el desarrollo de proyectos de construcción, ampliación y/o remodelación de infraestructura, con una tarifa reducida del 15% en el impuesto a la renta, para los siguientes servicios prestados: hoteles, parques temáticos de ecoturismo y/o agroturismo</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Municipios de hasta 200.000 habitantes y/o municipios PDET (Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial).</li> <li>• Que la obra se realice en su totalidad y se comience la prestación de los servicios hasta el 13 de diciembre de 2027. (Ley 2277 de 2022)</li> </ul>
GENERALES		IMPUESTO A LA RENTA	IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS EN LA IMPORTACIÓN, FORMACIÓN, CONSTRUCCIÓN O ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS REALES PRODUCTIVOS	El total de IVA pagado en la adquisición, formación, construcción o importación de activos fijos reales productivos, incluidos los servicios necesarios para ponerlos en marcha, podrá ser descontado del impuesto de renta.
GENERALES		IMPUESTO A LA RENTA	DEDUCCIÓN DEL PRIMER EMPLEO	Los empleadores podrán deducir de su impuesto de renta el 120% de los salarios pagados a trabajadores menores de 28 años que están trabajando por primera vez.

CLASE	PAÍS	TIPO IMPACTO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
GENERALES		IMPUESTO A LA RENTA	DEDUCCIÓN DE RENTA POR CONTRATAR MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	Deducción de renta del 200% por contratar mujeres víctimas de violencia, Artículo 23 Ley 1257/2008.
GENERALES		IMPUESTO A LA RENTA	DEDUCCIÓN DE RENTA POR CONTRATAR PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	Deducción de renta del 200% por contratar personas en situación de discapacidad, Artículo 31 de Ley 361/1997.
GENERALES		IMPUESTO A LA RENTA	DEDUCCIÓN DE RENTA POR CONTRATAR ADULTOS MAYORES	Deducción de renta del 120% por contratar adultos mayores sin pensión, Artículo 2 Ley 2040/2020.
GENERALES		IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO (IVA)	Crédito fiscal de 50% del IVA, el cual se aplica de forma directa sobre la tasa de 16%, a fin de que la tasa disminuida sea de 8%.
GENERALES		IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)	IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)	Crédito fiscal equivalente a la tercera parte del ISR, causado en el ejercicio fiscal o en pagos provisionales, el cual se aplica contra el ISR del ejercicio o en los pagos provisionales del mismo, según corresponda en la proporción a los ingresos obtenidos.

CLASE	PAÍS	TIPO IMPACTO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
DIRECTOS		INCENTIVOS TRIBUTARIOS GENERALES Y DIRECTOS DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA	RÉGIMEN ESPECIAL DE RECUPERACIÓN ANTICIPADA DEL IGV (RERA IGV)	<p>Los proyectos que se presenten para acceder al Régimen RERA IGV deben tener un compromiso de inversión para la ejecución de un proyecto turístico privado por un monto total no menor a US \$ 5 millones de dólares sin incluir IGV y un plazo de ejecución no menor a dos años.</p> <p>El Régimen consiste en la devolución del Impuesto General a las Ventas aplicado a las adquisiciones locales de bienes, servicios y contratos de construcción utilizados directamente en la ejecución del proyecto durante la etapa preoperativa.</p>
			LEY N°27037, LEY DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN LA AMAZONÍA	Aplica una tasa de 5% o 10%, según localidad, para efectos del Impuesto a la Renta, 3ra categoría, para alojamiento y alimentación, que se efectúen por empresas ubicadas en la región.
			LEY 30309, QUE PROMUEVE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	<p>Mediante el beneficio tributario aplicable a los gastos en proyectos de estos tipos, lo que permitiría el desarrollo tecnológico.</p> <p>Adicionalmente, se tienen incentivos fiscales que promueven la demanda, en especial para la reactivación del turismo receptivo. Estos son:</p>
			INAFECTACIÓN AL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)	Para los servicios de alojamiento y alimentación adquiridos en el país por sujetos no domiciliados*
			DEVOLUCIÓN DEL IGV DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR LO TURISTAS EXTRANJEROS	Aplicable no domiciliados que ingresen al país como turistas y que sean llevados al exterior, al retornar a su país por vía aérea o marítima.

CLASE	PAÍS	TIPO IMPACTO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
GENERALES		IMPUESTOS EN EL PERÚ	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)	Tributo indirecto que grava la venta e importaciones de bienes y a los servicios provistos en el país. Este impuesto representa el 18% del precio de venta final del bien o servicio.
			IMPUESTO A LA RENTA (IR)	Grava las rentas que provienen del capital, del trabajo o de la aplicación conjunta de ambos, sobre la base de cinco categorías de renta: i) alquiler de muebles o inmuebles; ii) ganancias de capital; iii) actividad empresarial; iv) trabajo independiente; y v) trabajo dependiente.
			IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO (ISC)	Tributo indirecto que grava la venta o importación de determinados bienes que generan externalidades negativas en el orden individual, social y medioambiental; por ejemplo, cigarrillos, licores, combustibles, entre otros.
			ARANCELES A LAS IMPORTACIONES	Derechos aplicados a las mercancías que ingresan al país.

\* Artículo 33° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por el Decreto Supremo N° 055-99-EF. Según dicha norma legal se considera como exportaciones de servicios, por lo que esta exonerado de IGV (o IVA en otros países).

# ANTECEDENTES PARA LA APERTURA DE NEGOCIOS



## TIPOS DE SOCIEDADES:

### a) Sociedad Anónima

- Pueden ser abiertas o cerradas. Sociedades Anónimas Abiertas ofrecen sus acciones al público, tienen más de 500 accionistas o son empresas con un 10% del capital en manos de un mínimo de 100 accionistas (con exclusión de accionistas individuales que excedan este porcentaje). Sociedades Anónimas Cerradas son todas las demás que no reúnen las características de las abiertas.
- La responsabilidad es limitada al monto de las acciones de cada accionista.
- La administración debe componerse de un directorio con al menos tres miembros, con un presidente y gerente.
- Las Sociedades Anónimas Abiertas deben inscribirse en el Registro de Emisores de Valores y se someten a la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero. Las Sociedades Anónimas Cerradas no están sujetas a la fiscalización.

### b) Sociedad de Responsabilidad Limitada

- Los socios son formados por un mínimo de 2 y máximo de 50, y que pueden ser nacionales o extranjeros, residentes o no, personas naturales o jurídicas.
- La responsabilidad se limita por el monto de aporte de los socios o hasta una suma superior siempre que haya quedado indicada, sin exigirse un mínimo de capital.
- Se requiere de unanimidad para la transferencia de los derechos sociales.

### c) Empresa Individual de Responsabilidad Limitada

- Se vincula a un individuo, persona natural. El patrimonio se limita a lo indicado en la constitución de la empresa y el propietario responde con sus bienes personales hasta el aporte de capital a la empresa y la empresa responde con todos sus bienes.
- Pueden realizar todo tipo de acciones excepto las reservadas por ley a Sociedades Anónimas.

### d) Sociedad por Acciones

- Variante de sociedades anónimas que se rigen por sus estatutos, teniendo libertad de sus accionistas para fijar sus disposiciones. Se rigen por las normas de las Sociedades Anónimas Cerradas.
- Formadas por un mínimo de un accionista, la responsabilidad se limita al monto de las acciones.
- La administración puede ser libremente pactada por sus accionistas y no existen limitaciones a la transferencia de acciones.

### e) Sucursal o agencia de una sucursal extranjera.

- No se requiere de una aprobación formal del gobierno.
- Se debe definir al representante legal en nombre de la empresa extranjera que debe legalizar documentos ante notario chileno: comprobación de constitución legal, certificación de vigencia, copia auténtica de estatutos vigentes, poder general entrado al representante.



## TIPOS DE SOCIEDADES:

### a) Sociedad por Acciones Simplificada

- No hay un número mínimo de accionistas para su constitución y funcionamiento, ni limitaciones en cuanto a la concentración de capital. Puede ser constituida por una o más personas naturales y/o jurídicas.
- La responsabilidad de los accionistas se limita al monto de los aportes, su administración es a través de una Administración General de Accionistas y un representante legal.
- No tienen obligación de tener revisor fiscal excepto si el valor de los activos brutos es igual o superior a 5.000 salarios mínimos mensuales o si los ingresos brutos del año inmediatamente anterior son iguales o superiores a 3.000 salarios mínimos mensuales.
- Las acciones son libremente transferibles y es posible pactar en los estatutos una prohibición de negociar acciones hasta un término de 10 años. Las acciones no se pueden inscribir en el registro de valores ni negociarse en bolsa.

### b) Sociedad Anónima

- Se requieren al menos cinco accionistas ninguno de los cuales puede tener más del 94,99% de las acciones suscritas.
- Los accionistas son responsables hasta por el monto de sus aportes, la administración se compone de una Administración General de Accionistas, Junta Directiva y representante legal.
- El revisor fiscal es un órgano obligatorio en el caso de estas sociedades, mientras que las acciones son libremente transferibles, sin embargo, pueden ser

limitadas por un derecho de preferencia a favor de la sociedad y/o de los demás accionistas lo cual debe quedar regulado por los estatutos.

### c) Sociedad de Responsabilidad Limitada

- Requieren para su constitución y funcionamiento un mínimo de dos y máximo 25 socios.
- La responsabilidad de los socios se limita al monto de sus aportes excepto que los estatutos contemplen una responsabilidad mayor con respecto a alguna obligación y en caso de no pagar el aporte en el momento de constituir la sociedad o debido a una inadecuada denominación de la sociedad. En este último caso la responsabilidad es solidaria e ilimitada con respecto a cualquier obligación la cual también rige en casos de obligaciones laborales e impuestos.
- La Junta Directiva no es obligatoria y la administración es de todos los socios quienes pueden delegarla a un representante legal.
- La venta o cesión de cuotas considera una reforma de los estatutos.

### d) Sucursal de sociedad extranjera

- La sucursal no tiene una capacidad legal superior o diferente a la de su oficina principal.
- Debe tener la misma denominación que la oficina principal seguida de la expresión sucursal, sucursal en Colombia o similares.
- La constitución se debe elevar a escritura pública y se inscribe en el registro mercantil.
- La oficina principal es solidaria e ilimitadamente responsable por las actividades de la sucursal. El revisor fiscal es un órgano obligatorio.



#### TIPO DE SOCIEDADES:

##### a) Sociedad Anónima

- Siempre que las actividades de la empresa no sean restringidas por la Ley de Inversión Extranjera, los inversionistas extranjeros podrán poseer la totalidad de la sociedad.
- El capital queda establecido en el contrato social, deberá ser íntegramente suscrito y exhibirse en dinero efectivo, cuando menos el 20% del valor de numerario, y se debe exhibir totalmente el valor de cada acción que haya de pagarse con bienes distintos del numerario.
- Los administradores son solidariamente responsables.
- La vigilancia queda a cargo de uno o varios comisarios temporales y revocables quienes pueden ser socios o no de la sociedad.
- No se requiere de una autorización corporativa para la transmisión de acciones, y el contrato social puede pactarse con la transmisión se haga con la autorización del órgano de administración de la sociedad.

##### b) Sociedad de Responsabilidad Limitada

- Debe tener un mínimo de dos y máximo de 50 socios. El capital será el establecido en el contrato social y se dividirá en partes que podrán ser de valor y categoría desigual. El capital deberá ser suscrito y exhibido cuando menos el 50% del valor de cada parte social.
- La Asamblea de Socios es la máxima autoridad donde cada socio tiene derecho a un voto por cada peso aportado.

- Para la transferencia de partes sociales se requiere aprobación de la Asamblea de Socios.
- La sociedad no tiene permitido emitir obligaciones o bonos al público.

##### c) Sucursal de Empresa Extranjera

- Implica que la sociedad realizará actividades generadoras de ingresos en el país.
- Se debe obtener una autorización para el registro de los estatutos en el Registro Público del Comercio. Se debe formalizar el permiso y los estatutos sociales deben ser visados por un fedatario público. Los estatutos y el acta constitutiva debe quedar integrado en el Registro Público de Comercio.
- Según la Ley de Inversión Extranjera una empresa que busca una sucursal en México debe obtener la autorización de la Secretaría de Economía para registrarla en el Registro Público de Comercio.
- La entidad no tiene estatus legal independiente, se vincula a la empresa matriz.

##### d) Oficina de Representación.

- Requiere de un representante para la realización de sus actividades.
- Las actividades son limitadas con finalidad de servicios informativos y de asesoría sobre actividades, productos y/o servicios que presta su matriz en el extranjero.



TIPO DE SOCIEDADES:

#### a) Sociedad Anónima

- Requiere de un mínimo de dos accionistas sean personas naturales o jurídicas, pudiendo ser nacionales o extranjeros. Los accionistas no domiciliados deben otorgar un poder a un representante en el Perú para firmar la escritura pública de constitución. El capital inicial se compone de aporte de los accionistas sea en dinero, créditos o bienes no dinerarios. La responsabilidad se encuentra limitada al valor de sus aportes.
- La transferencia de acciones es libre, salvo que el estatuto señale lo contrario.
- La administración está en manos de una Junta General de Accionistas, Directorio y Gerencia.

#### b) Sociedad Anónima Cerrada

- Mantiene la responsabilidad limitada de sus socios y tiene un mínimo de dos y máximo de 20 accionistas. Las acciones no pueden ser listadas en bolsa. La responsabilidad de los accionistas se encuentra limitada al valor de sus aportes.
- En cuanto la administración, el Directorio es una figura opcional. Debe haber una Junta General de Accionistas y Gerencia. Los accionistas tienen derecho de adquisición preferente de las acciones, lo cual puede ser eliminado en el estatuto que, además, puede integrar limitaciones a la transferencia y exigir el consentimiento previo de la sociedad.

#### c) Sociedad Anónima Abierta

- Diseñado para compañías con más de 750 accionistas o empresas por las que se haya hecho una oferta pública primaria de acciones o tengan obligaciones

convertibles en acciones o en las que más del 35% del capital pertenezca a 165 o más accionistas.

- Sus acciones deben estar inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores.
- La responsabilidad de los accionistas se encuentra limitada al valor de sus aportes.
- Las sociedades anónimas abiertas están siempre sujetas a la supervisión por parte de la Superintendencia de Mercado de Valores.
- La transferencia de acciones es libre y no se permite restricción alguna.

#### d) Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada

- Se organiza con un mínimo de dos y un máximo de 20 socios accionistas. Este tipo de sociedad no emite acciones.
- Los socios no responden personalmente por las obligaciones, más bien se limita la responsabilidad al valor de sus aportes.
- Debe contar con una Junta General y Gerencia. La transferencia de participaciones a terceros está sujeta al derecho de adquisición preferente de los demás socios.

#### e) Sucursales

- Carecen de personalidad jurídica independiente de su matriz. Goza de autonomía de gestión y cuentan con capital asignado de la matriz. El acuerdo para su constitución debe legalizarse en el Consulado Peruano y certificarse por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el Perú. Se requiere de certificado de vigencia y estatutos de la sociedad matriz.
- Las sucursales pueden transformarse en una sociedad constituida en el Perú bajo cualquier tipo societario regulado.






# 8 CONTACTOS








## CHILE






**INVESTCHILE | AGENCIA DE PROMOCIÓN  
DE INVERSIÓN EXTRANJERA**

 [www.investchile.gob.cl](http://www.investchile.gob.cl)  
 investchile  
 @investchile

**SUBSECRETARÍA DE TURISMO**

 [www.subturismo.gob.cl](http://www.subturismo.gob.cl)  
 subturismo  
 @subturismo  
 Subturismo  
 Subturismo






**SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y  
EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

 [www.economia.gob.cl/  
subsecretaria-de-economia-y-  
empresas-de-menor-tamano](http://www.economia.gob.cl/subsecretaria-de-economia-y-empresas-de-menor-tamano)  
 meconomia  
 @meconomia  
 MinisteriodeEconomia  
 meconomia




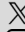
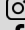




## COLOMBIA

**PROCOLOMBIA**

 <https://procolombia.co/>  
 @procolombiaco  
 @procolombiaco  
 Procolombiaco  
 Procolombiaco






**VICEMINISTERIO DE TURISMO**

 [www.mincit.gov.co/](http://www.mincit.gov.co/)  
 <https://portucolombia.mincit.gov.co>  
 Ministerio-de-comercio-industria-y-turismo  
 @MincomercioCo  
 @MincomercioCo  
 MincomercioCo  
 Mincomerciocolombia







## MÉXICO





**SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

 [www.economia.gob.mx](http://www.economia.gob.mx)  
 @SE\_mx  
 @secretariaeconomia  
 SE.Economia  
 Seconomiamexico

**SECRETARÍA DE TURISMO – SECTUR**

 [www.gob.mx/sectur/](http://www.gob.mx/sectur/)  
 @SECTUR\_mx  
 SECTUR.MX  
 Sectur\_mx1248







**FONATUR**

 [www.gob.mx/fonatur/es](http://www.gob.mx/fonatur/es)  
 @FonaturMX  
 FonaturMX  
 Fonaturmx







## PERÚ


**PROMPERU**

 [institucional.promperu.gob.pe/](http://institucional.promperu.gob.pe/)  
 promperu  
 @Promperu  
 @Promperu.official  
 Promperu  
 Promperu

**VICEMINISTERIO DE TURISMO**

 <https://www.gob.pe/mincetur>  
 @MINCETUR  
 Minceturperu  
 RSMINCETUR

**PROINVERSIÓN | AGENCIA DE  
PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA**

 [www.investinperu.pe/es](http://www.investinperu.pe/es)  
 proinversionpe  
 proinversionpe  
 Proinversionpe  
 ProinversionGobPeOficial



